1. Función de auditoría interna

1.1. Organización, dependencia y funciones

La Auditoria Interna se encuentra parcialmente externalizada a través del contrato suscrito desde el ejercicio 2.006 con la firma **Ernst & Young**. Las unidades funcionales internas vinculadas a esta función son el Departamento de Control Interno, la Comisión Mixta de Auditoria y el Consejo Rector.

1) Consejo Rector: que delega sus atribuciones en cuanto a la auditoria en la Comisión Mixta.

2) Comisión Mixta de Auditoria: Entre sus funciones está la de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al consejo rector y el correspondiente plazo para su seguimiento.

3) El Departamento de Control Interno reporta directamente a la Comisión Mixta de Auditoría, y se encarga de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos vigentes.

El Consejo Rector es informado periódicamente de los resultados de las labores verificativas llevadas a cabo por Auditoría Interna.

1.2. Autoridad y atribuciones

Ernst & Young, en virtud del contrato de auditoria interna suscrito con la entidad, tiene asignadas las siguientes atribuciones para el ejercicio de sus funciones:

- Actuar con independencia de las actividades auditadas y del proceso de control interno diario, llevando a cabo sus asignaciones con objetividad e imparcialidad.
- Acceder libremente y en cualquier momento a cualquier registro, archivo, fichero o dato sin excepción que pueda resultar necesario para la realización de los trabajos previstos en el planning anual, si bien solicitándolo con carácter previo.
- En cumplimiento de sus funciones, solicitar la colaboración de cualquier empleado de la Caja.
- Solicitar a los directivos su colaboración, observaciones y sugerencias para la elaboración del Programa de Auditoria Interna, sin que por ello deban de ser incluidas en el mismo.
- Comunicar directamente el resultado de su trabajo, general o específico, al responsable de auditoría interna.

Por otra parte, las obligaciones de los auditores internos son las siguientes:

- Desempeñar su trabajo con honestidad, diligencia, responsabilidad y profesionalidad.

- Respetar las leyes, normas y procedimientos establecidos.
- No participar en ninguna actividad ni aceptar nada que perjudique o aparente perjudicar su evaluación imparcial.
- No utilizar la información para su lucro personal o de forma contraria a la ley, normas y procedimientos.
- Ser prudentes en el uso y protección de la información de que disponga.
- Tener los suficientes conocimientos profesionales, experiencia y aptitudes para la realización de su trabajo.
- Desempeñar su trabajo de acuerdo con las normas y prácticas profesionales más usuales.
- Presentar a la Comisión Mixta de Auditoria o al Consejo Rector un resumen de las actividades realizadas.

1.3. Programa y procedimientos

Los trabajos de Auditoria Interna realizados por Ernst & Young se basan en la implantación y utilización de la herramienta informática denominada SAID (Sistema de Auditoria Interna a Distancia) que permite centrar los esfuerzos del trabajo en la revisión a distancia de los aspectos más relevantes de la actividad de la Caja Rural.

La prestación de los Servicios Profesionales contratados se distribuye a lo largo de todos los meses del ejercicio económico. Con carácter general, y sin perjuicio del contenido que se detalle en los correspondientes Planes Anuales de Auditoría Externa, el alcance de los trabajos que puede realizar Ernst & Young es el siguiente:

a) Auditoria in Situ de la Red Comercial.

Las Oficinas de la Red Comercial de la Caja Rural son revisadas aplicando la herramienta informática PTI (Papeles de Trabajo Informatizados) con el alcance establecido para las visitas largas y cortas (para la realización de las visitas físicas a las oficinas se utiliza el programa estándar de trabajo que se adapta a aquellas peculiaridades más significativas de la Entidad). Este programa corresponde a las visitas largas (completas). Las visitas cortas se centran en la revisión de las áreas en las que en la visita anterior se observaron incidencias significativas, por lo que el alcance de la visita corta es sustancialmente menor que el de la visita larga o completa. Anualmente la Entidad y Ernst &Young acuerdan el Plan Anual de visitas para el ejercicio.

En el marco de este contrato se entiende por Oficina, el establecimiento de carácter permanente que la Caja Rural tiene abierto al público en una localidad y en cual presta los servicios propios de una entidad de crédito y es independiente de otro centro de la misma.

En el caso de que la Caja Rural disponga de Corresponsales, agentes o cajas desplazadas, la revisión de estos centros se efectúa dentro de la visita a la Oficina de la cual dependen administrativa y jerárquicamente. En estos casos el alcance del trabajo se reduce, salvo que las circunstancias aconsejen o impongan lo contrario, a la revisión del arqueo de efectivo y los aspectos relacionados con la seguridad informática dado que el resto de las áreas se cubren con la revisión de la Oficina de la que dependen.

b) Auditoria in Situ de los Servicios Centrales.

La revisión in situ de los Servicios Centrales de la Caja Rural se acuerda en los Planes Anuales formalizados entre ésta y Ernst & Young, partiendo de los siguientes departamentos:

- Tesorería y activos monetarios
- Inversión crediticia y Morosidad
- Inmovilizado
- Cartera de valores
- Pasivo/Medios de Pago
- Gastos de Personal y Gastos Generales.
- Control de Gestión, Control Presupuestario y Contabilidad
- Área Comercial y Marketing

Al objeto de facilitar el desarrollo de los trabajos por parte de Ernst & Young en las dependencias de la Caja Rural, con la consiguiente reducción de costes, el personal de Caja Rural presta su apoyo al personal de Ernst & Young desplazado en tareas tales como la centralización de recepción de la información solicitada a los distintos departamentos de Caja Rural, asistencia en el acceso a los datos contenidos en ficheros informáticos y apoyo logístico (medios, presentación de personas de contacto, etc.)

Al igual que en el caso de las oficinas, anualmente la Entidad y Ernst & Young acuerdan el Plan Anual de visitas para el ejercicio.

c) Auditoria a Distancia

Aplicación de la herramienta informática para la revisión a distancia de la actividad de la Red Comercial y de los Servicios Centrales de la Caja Rural, conforme a los controles incluidos en la herramienta SAID. La revisión de estos controles se efectúa de forma continuada a lo largo del ejercicio, facilitando la Caja Rural a Ernst & Young el acceso a la información necesaria para su seguimiento y su procesamiento sea técnicamente viable con arreglo a la funcionalidad de la herramienta informática comentada.

Se desarrollan nuevos controles, tanto por iniciativa propia de Ernst & Young como por peticiones específicas de las entidades (considerando en todo momento la disponibilidad de los datos de forma centralizada en RSI) buscando, en todo momento, la máxima eficacia en los trabajos de auditoria a distancia.

Asimismo, en la medida que los desarrollos tecnológicos lo permitan, se realiza la revisión de los expedientes de riesgos crediticios, utilizando el GED implantado en algunas entidades, para modificar de común acuerdo los procedimientos y alcances actuales de la revisión y optimizar los trabajos sobre esta área.

Con independencia del alcance anteriormente citado, la Caja Rural puede solicitar ampliaciones o reducciones al alcance previsto.

Por su parte las responsabilidades asumidas por dicha Auditoria Interna son las siguientes:

a) La responsabilidad de Ernst & Young frente a la Caja Rural, incluida la de sus socios, empleados y colaboradores no excederá de la que ordinariamente se deriva de la prestación de los servicios de auditoría interna de similar naturaleza con el alcance y en las condiciones previstas en el contrato de auditoría. Ernst & Young no será responsable de las posibles actuaciones irregulares que pudieran desarrollar los miembros de la Caja Rural en el desarrollo de sus actividades.

b) De esta forma, en el caso de producirse alguna irregularidad a las que refiere el párrafo precedente, la responsabilidad de Ernst & Young, se extenderá únicamente a la aplicación previa de los procedimientos anteriormente consensuados y siempre en el marco de las obligaciones asumidas como consecuencia de los servicios pactados, con independencia del éxito de dichos procedimientos.

c) Ernst & Young se compromete a comunicar a la Caja Rural, de modo inmediato, cualquier irregularidad que se detecte en el transcurso de su trabajo y que a su buen criterio profesional pueda suponer un quebranto para la Caja Rural.

d) En cualquier caso, la responsabilidad de Ernst & Young solo podrá extenderse a los hechos o circunstancias que pudieran detectarse como consecuencia de la prestación de los Servicios Profesionales incluidos en este contrato desde el momento en que los mismos han comenzado a prestarse, quedando expresamente exceptuados todos aquellos hechos iniciados o acaecidos con anterioridad.

e) Los papeles de trabajo preparados en relación con los servicios de Auditoria Interna prestados en el ámbito de este documento son propiedad de Ernst & Young, estando a disposición de Caja Rural a su solicitud.

f) Los documentos resultado del trabajo, así como toda la correspondencia en relación a este proyecto, serán emitidos para uso exclusivo de la Dirección de Caja Rural, no pudiendo destinarlos a personas o usos diferentes de los indicados.

g) La colaboración de Ernst & Young en la realización de actividades de Auditoria Interna se realiza dentro del mandato de la Dirección y, por tanto, no implica:
    - Planificar, coordinar, dirigir, autorizar, realizar o gestionar transacciones y actividades de Caja Rural o en nombre de la Entidad.
    - Determinar, si fuera el caso, qué recomendaciones propuestas por Ernst & Young para mejorar el sistema de control interno deberían ser implantadas.
    - Actuar en nombre de la Dirección en la presentación de los resultados de las actividades de Auditoria Interna realizadas.
    - Preparar los documentos o elaborar cualquier otro tipo de información que sirva de soporte de las transacciones realizadas como, por ejemplo, conciliaciones.
    - Custodiar los activos de Caja Rural.
    - Aprobar o ser responsable del plan de Auditoria Interna, incluyendo la evaluación del riesgo, la determinación de los objetivos y alcance del trabajo, la jerarquización y frecuencia de las actividades de Auditoria Interna.
    - Actuar con capacidad equivalente a un miembro de la Dirección o un empleado.

Como ya se ha comentado, los órganos internos que intervienen en esta función son el Consejo Rector, la Comisión Mixta de Auditoría y el Departamento de Control Interno. Una de las funciones más destacables de esta última consiste en la supervisión de los procedimientos de control referentes al cumplimiento de la normativa interna y funcionamiento administrativo de la Entidad. Por su parte, la función principal de la Comisión Mixta de Auditoría es el establecer los objetivos y el programa anual de actuación, tendentes a garantizar el adecuado control interno en la entidad. Es función del Consejo Rector aprobar el Plan anual de auditoria interna, supervisar su realización y analizar las conclusiones.

Para revisar los riesgos inherentes a la actividad de Ruralnostra, se han establecido una serie de controles que alertan de las posibles irregularidades relativas al:

- Buen uso de las prácticas bancarias, así como el cumplimiento de las directrices vigentes y de la normativa contable.
- Correcto funcionamiento de los sistemas de control interno establecidos, tanto de los procedimientos contables como en los administrativos.
- Establecimiento de medidas oportunas en los procedimientos, que generen un alto grado de seguridad y confianza, necesarios para nuestros clientes.

Dentro de los controles establecidos se distinguen dos grandes grupos: Controles destinados a las Oficinas y Controles destinados a los Servicios Centrales.

En este sentido, se han parametrizado aquellos que por sus características son más relevantes en las siguientes Áreas:

- Riesgo de crédito
- Blanqueo de capitales
- Riesgo Operacional
- Cartera Comercial
- Contabilidad.

Los controles son almacenados mensualmente en una base de datos documental con los siguientes atributos:

- Identificación del Control
- Periodo
- Oficina
- Revisor o revisores.
- Modo y plazo de la revisión.

No detallamos los mencionados controles al ser los comunes que la mencionada firma auditora viene aplicando para la práctica totalidad de las Cajas Rurales de España.

1.4. Control interno

Adicionalmente al contrato de auditoria interna suscrito con Ernst & Young, la entidad cuenta con un departamento de control interno encargado de la realización de las pruebas y controles periódicos, para verificar el grado de cumplimiento de las distintas políticas de gestión de riesgos en vigor.

Con el objeto de asegurar la claridad y efectividad de las operaciones, se establece la obligatoriedad de confeccionar los informes necesarios, que garanticen que las políticas definidas se encuentran en uso y están siendo debidamente aplicadas. Estos controles deberán contemplar como mínimo los siguientes atributos: alcance, frecuencia, responsable, supervisión, tipo de control y objetivo.

Controles internos correspondientes a la política de riesgo de crédito

Nombre del informe	Control Área geográfica
Contenido y objetivo	Agrupar el riesgo vivo de las inversiones crediticias por provincias y comunidades autónomas.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Sectores Económicos
Contenido y objetivo	Agrupar el riesgo vivo de las inversiones crediticias por grupos de CNAE.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Concentración individual y Grupos de clientes
Contenido y objetivo	Agrupar el riesgo vivo de las inversiones crediticias por acreditado y grupos económicos.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral
Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Cobertura y Calidad Crediticias
Contenido y objetivo	Revisión el LTV de las operaciones hipotecarias.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Garantías y plazos: Personas Físicas
Contenido y objetivo	Revisión operaciones con personas físicas en función del tipo de la operación y edad del deudor.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Garantías y plazos: Personas jurídicas
Contenido y objetivo	Revisión de la duración de las operaciones de crédito.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Descuento de efectos
Contenido y objetivo	Revisión del plazo de descuento de los efectos.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Procedimientos judiciales
Contenido y objetivo	Revisión de los procesos judiciales y administrativos abiertos contra y por la Entidad.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos –Registro de avales
Contenido y objetivo	Revisión del libro registro de los avales formalizados en la entidad. Comprobar la documentación de los avales formalizados en el periodo
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Apoderamientos
Contenido y objetivo	Revisión periódica de la vigencia y alcance de los poderes concedidos.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Plan de ventas
Contenido y objetivo	Revisión del cumplimiento del plan de ventas de activos no corrientes.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Documentación operaciones activo
Contenido y objetivo	Verificar que las operaciones de activo firmadas en el periodo están debidamente documentadas y que dicha documentación se encuentra indexada.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Libro registro de tasaciones
Contenido y objetivo	Verificar que la Entidad lleva un libro registro de tasaciones desde el 01/01/2018 según Circular 4/2017 de 27 de noviembre de BdE.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Límite de concesiones
Contenido y objetivo	Verificar que las operaciones de activo de la entidad han sido aprobadas por un órgano o persona con atribuciones suficientes para ello.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Riesgo consejeros, altos directivos y partes vinculadas
Contenido y objetivo	Verificar que las operaciones de activo concedidas a consejeros, altos directivos y partes vinculadas a los mismos, han sido comunicadas a BdE o autorizadas por BdE según proceda.
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Control Área de Riesgos – Políticas de precios
Contenido y objetivo	Comprobar operaciones con precios inferiores a coste de estructura
Responsable	Control Interno
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría
Periodicidad	Anual

Controles internos correspondientes a la política de riesgo de liquidez

Nombre del informe	Indicadores MAR y Plan de Recuperación: LCR
Contenido y objetivo	Monitorización del ratio de liquidez a corto plazo (LCR) según su definición regulatoria
Responsable	Departamento de Administración
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría y Consejo Rector
Periodicidad	Mensual

Nombre del informe	Indicadores MAR y Plan de Recuperación: LTD (Loan to Deposits)
Contenido y objetivo	Monitorización del ratio de liquidez LTD (Loan to Deposits)
Responsable	Departamento de Administración
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría y Consejo Rector
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Indicadores MAR y Plan de Recuperación: NSFR
Contenido y objetivo	Monitorización del ratio de liquidez a largo plazo (NSFR) según su definición regulatoria
Responsable	Departamento de Administración
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría y Consejo Rector
Periodicidad	Trimestral

Controles internos correspondientes a la política de riesgo de interés

Nombre del informe	Indicadores MAR y Plan de Recuperación: Valor económico de la Entidad
Contenido y objetivo	Monitorización del valor económico de la entidad ante variaciones de más menos 200 puntos básicos.
Responsable	Departamento de Administración
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría y Consejo Rector
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Análisis de Riesgo de Balance
Contenido y objetivo	Informe emitido por el Departamento de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo.
Responsable	COAP Banco Cooperativo
Destinatarios	Comisión Mixta de Auditoría y Consejo Rector
Periodicidad	Semestral

A pesar del reducido tamaño de la Caja y de la escasa complejidad de sus operaciones, en todo momento se asegura la independencia entre la unidad que realiza el control interno y las unidades que generan los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

1.5. Implementación de las medidas correctoras propuestas

Las funciones y atribuciones asignadas a la función de auditoría interna en lo relativo a la gestión y control de los riesgos, desarrolladas anteriormente, se plasman en una serie de recomendaciones, de diferente importancia, de ésta a las diferentes áreas y responsables a lo largo de la Entidad, que deben comprometerse al desarrollo y cumplimiento de las mismas.

La función de auditoría y control interno es competencia de la Comisión Mixta de Auditoria, órgano encargado de la supervisión y seguimiento de las medidas correctoras propuestas por la función de auditoria interna.